

**Fundamento Legal:** Artículo 40 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación:

“Los acuerdos que resulten de las sesiones de la Junta se harán del dominio público en un plazo no mayor a 72 horas a través de cualquier medio electrónico o virtual de comunicación, con la excepción de aquellos que se definan bajo reserva por la naturaleza de la información o de los datos que contengan.”

**ACUERDOS DE LA 4a SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018**  
**20 de marzo**

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| <b>Acuerdo<br/>SEJG/04-18/01,R</b> | Se aprueba el Orden del Día para la presente sesión. |
|------------------------------------|--|

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| <b>Acuerdo<br/>SEJG/04-18/02,R</b> | <p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el 20 de marzo de 2018, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Gilberto Ramón Guevara Niebla y Sylvia Irene Schmelkes del Valle; y de la Consejera Margarita María Zorrilla Fierro vía remota; estando ausente la Consejera Teresa Bracho González; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VIII; 55, fracción V de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracción VIII y 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y una vez realizada la revisión respectiva de los instrumentos de la Etapa 2 de la evaluación del desempeño de docentes y técnicos docentes al término del segundo año en Educación Básica, ciclo escolar 2017-2018; la Junta de Gobierno aprueba los referidos instrumentos para su aplicación.</p> <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>“Son facultades de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás</p> |
|------------------------------------|---|



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación  
Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno

|  |   |
|--|---|
|  | <p>medidas y actos jurídicos a los que se refiere esta Ley;</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p> |
|--|---|

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| <b>Acuerdo<br/>SEJG/04-18/03,R</b> | <p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el 20 de marzo de 2018, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Gilberto Ramón Guevara Niebla y Sylvia Irene Schmelkes del Valle; y de la Consejera Margarita María Zorrilla Fierro vía remota; estando ausente la Consejera Teresa Bracho González; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VIII; 55, fracción V de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracción VIII y 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y una vez realizada la revisión respectiva de los instrumentos de la Etapa 2 de la evaluación del desempeño del personal con funciones de dirección y personal con funciones de asesoría técnica pedagógica en Educación Básica, al término de su periodo de inducción, ciclo escolar 2017-2018; la Junta de Gobierno aprueba los referidos instrumentos para su aplicación.</p> <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>“Son facultades de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a los que se refiere esta Ley;</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p> |
|------------------------------------|--|

|                |  |
|----------------|--|
| <b>Acuerdo</b> | La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la |
|----------------|--|



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación  
Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno

|                        |   |
|------------------------|---|
| <b>SEJG/04-18/04,R</b> | <p>Educación, en su Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el 20 de marzo de 2018, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Gilberto Ramón Guevara Niebla y Sylvia Irene Schmelkes del Valle; y de la Consejera Margarita María Zorrilla Fierro vía remota; estando ausente la Consejera Teresa Bracho González; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VIII; 56 fracción IV de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracción VIII y 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y una vez realizada la revisión respectiva de los instrumentos de la Etapa 2 de la evaluación del desempeño de docentes y técnicos docentes al término de su segundo año escolar en Educación Media Superior. Ciclo escolar 2017-2018; la Junta de Gobierno aprueba los referidos instrumentos para su aplicación.</p> <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>“Son facultades de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a los que se refiere esta Ley;</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p> |
|------------------------|---|